ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

RESOLUCION Nº 473 DE 2019

(Octubre 03)

"Por la cual se designa un miembro del Comité Curricular ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

EL RECTOR DEL INSTITUTO RUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal j) del Artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que la Rector tiene la facultad de "Reglamentar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias".

Que, mediante Acuerdo 020 del 22 de Septiembre del año 2016 emanado por el Consejo Directivo de la Institución, dispone en su ARTICULO CUARTO. Reza: MODIFICAR el artículo 25 del Estatuto General del ISER, así:

"Artículo 25. Integración. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrada por:

- a. El Rector; quien lo presidirá
- b. El Vicerrector Académico que en ausencia del Rector lo presidirá
- c. Decanos de Facultad
- d. Un profesor y un estudiante, elegidos en votación secreta y en forma separada por los profesores de Dedicación Exclusiva, de Tiempo Completo y de Medio Tiempo y por los estudiantes de Educación Superior con matricula vigente, respectivamente.
- El Periodo del profesor será de dos (2) años y el del estudiante de un (1) año, siempre y cuando conserven la calidad de tales.
- e. Un representante de los Comités Curriculares, designado por la Vicerrectoría Académica, por un periodo de un (1) año

Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de Octubre del presente año el Señor Vicerrector Académico, informa: que llegado a un Consenso con los Coordinadores, quienes son las personas que presiden los Comités Curriculares (Acuerdo 008 del 31 de mayo de 2017 Consejo Directivo, el miembro designado para hacer parte del Consejo Académico es la profesora Blanca Lucila Hernández Gamboa identificada con la cédula de ciudadanía número 60.260.668 de Pamplona, Actual Coordinadora del Programa de Tecnología Agropecuaria y ostenta el cargo de docente Titular de carrera en la Institución.

Que, con base en el correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2019, remitido por el señor vicerrector académico, en sesión del Consejo Académico extraordinario, de fecha 07 de octubre de la presente vigencia se determinó designar mediante acto administrativo a Docente de Planta Tiempo Completo

ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código 01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha 2 de 2 Página

Blanca Lucila Hernández Gamboa identificada con la cédula de ciudadanía número 60.260.668 de Pamplona.

Que, el periodo del Docente designado será de un (1) año, el cual se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico en la cual se actúe y se acredite la calidad de docente electo al Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer como Representante de los Comités Curriculares ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, a la Docente de Planta Tiempo Completo Blanca Lucila Hernández Gamboa identificada con la cédula de ciudadanía número 60.260.668 de Pamplona.

ARTICULO SEGUNDO. La designación de la docente ante el Consejo Académico reconocida mediante este Acto Administrativo será por un periodo de un (1) año, el cual se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico, donde actúe y se acredite la calidad de docente designado como miembro del Comité Curricular al Consejo Académico.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los tres (03) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

El Rector.

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Provecto: Glara Peña González, Auxiliar Administrativo Rectoria

Revisó: Janeth Law Farazona, Profesional Especializado del Departamento Jurídico